

Vengo en nombrar Director general de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, a don Tomás Pérez Franco.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

16580 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Roldán Roldán.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 25 de julio de 1935 (C.L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en la Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 12 de noviembre de 1973.

Esta Dirección General de la Policía, en ejercicio de las facultades conferidas en el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Roldán Roldán, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo el 31 de agosto de 1964 por dejar transcurrir el plazo de máxima permanencia en situación de Supernumerario sin solicitar el reintegro al servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

16581 *RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Primo Medina.*

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General de la Policía, en cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en 8 de abril de 1974.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Primo Medina, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 1 de octubre de 1965, por dejar transcurrir el plazo de máxima permanencia en la situación de excedente voluntario sin solicitar el reintegro al servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

16582 *ORDEN de 30 de junio de 1989 por la que se dispone el cese de don Gregorio Rubio Nombela como Vocal Asesor con nivel 30 en la Dirección General de Protección Civil.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín

Oficial del Estado» del 29), y el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), he tenido a bien disponer el cese de don Gregorio Rubio Nombela -0397067046 A1111- como Vocal Asesor con nivel 30 en la Dirección General de Protección Civil, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1989.

CORCUERA CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16583 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de junio de 1989 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Fondo de Garantía Salarial de este Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se adjudican destinos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Fondo de Garantía Salarial, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio de 1989, se formulan las siguientes rectificaciones:

En la página 19621, clave 011, donde dice: «Juan Jiménez Sánchez», debe decir: «Juana Jiménez Sánchez».

En la página 19622, clave 031, donde dice: «Antonio Ruiz Celaya», debe decir: «Antonio Ruiz Anaya».

En la misma página, clave 038, donde dice: «Jefe Unidad C», debe decir: «Jefe Unidad D».

En la página 19623, clave 073, donde dice: «Paulino Charro Goncejo», debe decir: «Paulino Charro Concejo».

En la misma página, clave 077, donde dice: «Letrado», debe decir: «Jefe Unidad E».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16584 *ORDEN de 26 de junio de 1989 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a doña Carmen Casaña Delgado y diez más, funcionarias de la Escala Auxiliar del Servicio de Extensión Agraria, hoy Escala Auxiliar de Organismo Autónomo.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en Escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo Autónomo Servicio de Extensión Agraria.

Producidas once vacantes en la Junta de Andalucía y a propuesta de la misma, este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de las funcionarias de la Escala Auxiliar del Servicio de Extensión Agraria, hoy Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que tienen reconocido el derecho a la integración y fueron transferidas a la citada Comunidad Autónoma: Doña Carmen Casaña Delgado, número de Registro de Personal 2470582768 A6025; doña

Dolores Plaza Peña, número de Registro de Personal 7498564835 A6025; doña María Isabel Arenillas Salazar, número de Registro de Personal 7534783757 A6025; doña Josefa Carballar Barrancas, número de Registro de Personal 7549844735 A6025; doña Isabel Teruel Avilés, número de Registro de Personal 2590007813 A6025; doña Rosario Toledo Barrera, número de Registro de Personal 2785293924 A6025; doña Isabel Mancera Villarcal, número de Registro de Personal 7532757402 A6025; doña Elvira de la Vega Sánchez, número de Registro de Personal 5091911157 A6025; doña Antonia Pascual Vaca Millán, número de Registro de Personal 3157668613 A6025; doña Francisca Fernández Galán, número de Registro de Personal 7573421435 A6025, y doña María Estrella-Solis Muñoz, número de Registro de Personal 7565662302 A6025, manteniendo la situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

16585 *ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que don Francisco San Pedro García cesa como Subdirector general de Régimen Económico.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.º 1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, don Francisco San Pedro García, 760894624-A0600, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, cesa como Subdirector general de Régimen Económico en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por pase a otro destino.

Madrid, 5 de julio de 1989.

ALMUNIA AMANN

16586 *ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que se nombra Subdirector general de Régimen Económico a don Julio García-Estrada Herreros.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.º 1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, nombro Subdirector general de Régimen Económico en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a don Julio García-Estrada Herreros, 5026643524-A6403, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 5 de julio de 1989.

ALMUNIA AMANN

16587 *RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, integrado en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Convocado concurso de méritos restringido por Resolución 422/06034/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 68, del 10 de abril), de acuerdo con lo previsto en los artículos 1.º y 2.º de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre, y en el Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio, para la adjudicación de vacantes en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar

incluidos en las listas definitivas aprobadas y publicadas por Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa 111/19002/1981, de 16 de julio, y 111/19001/1982, de 4 de febrero, y vista la propuesta formulada por la Subsecretaría de Defensa.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, hoy integrado en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, relacionados en los anexos I y II de la presente Resolución, ordenados de acuerdo con el puesto que ostentan en las listas definitivas aprobadas por las citadas Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa y el orden de su petición, destinándoseles con «carácter provisional» al destino que como funcionarios del Cuerpo General Auxiliar desempeñan en la actualidad.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-El nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día 27 de abril de 1989, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias al citado concurso.

Cuarto.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín oficial del Estado».

Quinto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.-El acto administrativo de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 13 de abril de 1988, por la que se establecen para el Ministerio de Defensa los modelos de impresos para la inscripción y anotación en el Registro Central de Personal de diversos actos administrativos relacionados con el personal funcionario civil al servicio de la Administración Militar.

La citada toma de posesión deberá formalizarse en el impreso F.2 R. Este impreso de toma de posesión, así como el de cese (modelo F.4 R), debidamente cumplimentados, en el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, se remitirán, por los Jefes de las Unidades donde prestan sus servicios, directamente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), calle Quintana, número 5, 28008-Madrid, Apartado de Correos 8344.

Cuando se trate de funcionarios destinados en otro Ministerio, el acto de toma de posesión y cese se efectuará por la autoridad competente.

Septimo.-De conformidad con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1179/1980, los interesados contraen la obligación de concurrir al primer concurso de traslados que para la provisión de puestos de trabajo se convoque por el Ministerio en el que se encuentran destinados, debiendo solicitar, como mínimo, las vacantes que se convoquen en el mismo Ministerio y localidad. Si no participasen en el citado concurso de traslados, se les declarara en situación de excedencia voluntaria en el referido Cuerpo.

Octavo.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.